
 INDEPORTES ANTIOQUIA	ACTA PARA ERRADICACIÓN DE PRÁCTICAS CORRUPTAS	F-CA-46	Versión 4
			Aprobación: 08/10/2021

El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia “Indeportes Antioquia” se compromete a luchar contra la corrupción, para lo cual crea compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus servidores públicos y contratistas. En aras del cumplimiento de este objetivo, todos aquellos que se vinculen directa o indirectamente con el Instituto, firman un acta donde formalice su compromiso de rechazo de toda práctica corrupta y, por el contrario, demuestre su interés de estimular la integridad y transparencia en su relación con “Indeportes Antioquia”.

ACTA DE DECLARACIÓN Y COMPROMISO

Yo, **ALEX DAVIDRESTREPO SALAZAR** identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de eventual asociado cuyo objeto propuesto es: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS CAMPESINOS DE INDEPORTES ANTIOQUIA, DENOMINADOS JUEGOS CAMPESINOS DEL CAFÉ, EN LA SUBREGIÓN DEL SUROESTE, **DECLARO** bajo juramento que: el contrato/convenio a firmar será adjudicado libre de todo apremio o presión, y sin que medie ofrecimiento y/o pago de manera directa o indirectamente, de dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios. **ME COMPROMETO** mediante este escrito, a estar en contra de toda práctica corrupta y por el contrario, a que emprenderé acciones con el objeto de impedir, prevenir y combatir estos fenómenos, para la integridad y la transparencia de la ejecución del contrato y posterior a ésta, y en mi relación con “Indeportes Antioquia”, las cuales consistirán en:

- a. Guiar sus actuaciones orientadas por los principios, valores y directrices establecidas en el Código de Buen Gobierno y Ética del Instituto.
- b. Expedir y promulgar normas éticas entre mis empleados y contratistas, y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el giro ordinario de nuestras actividades.
- c. Promover la suscripción de pactos de integridad y transparencia al interior de mi organización y con otros entes con los que me relaciono.
- d. Garantizar que todos los procedimientos aplicables en mi relación con el Instituto sean claros, equitativos, viables y transparentes.
- e. Denunciar las conductas irregulares de mis empleados y/o contratistas, y de servidores públicos del Instituto, ante las entidades competentes y ante la sociedad, con el fin que conozcan de los hechos y sean investigados.
- f. Capacitar al personal en materia de ética ciudadana y responsabilidad social en todos los niveles.
- g. Efectuar la rendición de cuentas de la ejecución contractual, garantizando la disposición de la información al Instituto.

 INDEPORTES ANTIOQUIA	ACTA PARA ERRADICACIÓN DE PRÁCTICAS CORRUPTAS	F-CA-46	Versión 4
			Aprobación: 08/10/2021

- h. Permitir el seguimiento del contrato, e implementar y adoptar las mejoras que me sean encomendadas por el supervisor o interventor, según sea el caso, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto.
- i. Mejorar los sistemas de comunicación e información, sosteniendo una comunicación fluida con el instituto.
- j. Abstenerse de participar en conductas que contravengan cualquier política, norma, lineamiento, procedimiento o estándar, establecidos por el Instituto.

Con base en lo anterior, asumiré el reto de participar activamente en la construcción de una mejor Administración Pública, distinguida por ser justa, honesta, eficiente y al servicio de la comunidad, y me comprometeré a respetar el ejercicio de todas las actuaciones, conductas éticas y valores adoptados por la Entidad y que guiarán la ejecución del contrato/convenio a firmar, me abstendré de negociar la observación de los mismos y exigiré de mis empleados o subcontratistas su fiel cumplimiento.

Para los fines mencionados, el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia “Indeportes Antioquia”, entregará una copia del Código de Buen Gobierno del Instituto, y se suscribe la presente Acta por quien en ella intervino.

Dada en la ciudad de Titiribí, a los 30 días del mes de abril de 2026.



Asociado
C.C. N° 1.214.718.921